

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, señalando que se recibió memorial por parte del apoderado de la parte demandante solicitando el secuestre del del inmueble ya embargado identificado con matrícula inmobiliaria No 50N-14227. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, septiembre (15) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Interlocutorio: 213

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 25326408900-2011-0117
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AGROEXPORT DE COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADOS: LUIS ALBEIRO RAMOS DÍAZ Y HUMBERTO LUNA PISCO

Debidamente embargado el inmueble con número de matrícula inmobiliaria N° 50N-14227, se aceptará la petición realizada por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, fíjese el día seis (6) de octubre del año 2021 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble, EMBARGO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO.

Se designa como secuestre de la lista de auxiliares a la empresa ALC CONSULTORES S.A.S, notifíquesele y désele posesión en el cargo. Se le asignan como honorarios la suma de Trescientos Mil Pesos (\$300.000). Los que deberán ser cancelados por la parte demandante y en el momento de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**

*Guatavita-Cundinamarca, 17 de septiembre de 2021.
Notificado por anotación en ESTADO No 34 de la misma
fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Guatavita

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ccdb9c78386752f4618a4ac754b0cc67492f019e02c86524bec1b648a439628**
Documento generado en 16/09/2021 09:41:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>